



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM MAQUINAS
PARA MEDIR COLESTEROL Y TIRAS REACTIVAS.

DECRETO N° 6661

COIHUECO 11 OCT 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra g) y su Reglamento artículo 10 N° 8 letra e).
- 4.- El D.A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N°291 de Droguería del Desamu Coihueco
- 2.- Necesidad de adquirir Máquinas para medir colesterol Accutrend Plus y sus respectivas Tiras Reactivas, ya que según Certificado de Químico Farmacéutico del Desamu indica que las Máquinas Reactivas Multicarein, que se usaban hasta ahora, se encuentran discontinuadas en todo el país
- 3.- Certificación del proveedor que indica ser Roche Chile Ltda. el representante oficial de Accutrend Plus en Chile.
- 4.- Cotización del Proveedor.
- 5.- D.A. N°6642 de fecha 10/10/2013 que designa a Don Russel Cabrera Parada como Alcalde subrogante por el día 11/10/2013.

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM de 2 Máquinas para medir Colesterol Accutrend Plus y 5 Cajas de Tiras Reactivas para medir el colesterol, de 25 unidades c/u.
- 2.- Emitase Orden de Compra Directa a **Roche Chile Ltda Rut N° 82.999.400-3** por un monto de **\$368.900** (trescientos sesenta y ocho mil novecientos pesos) con impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 29_05_999 "Otras Máquinas y Equipos" y a la cuenta 22_04_003 "Productos Químicos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



RUSSEL CABRERA PARADA
Alcalde de Coihueco (s)

RCP/GML/CJA/RMC/YDE/amm.-